

Alcabalas y cientos.	Millones.	Impuestos fixos.
----------------------------	-----------	---------------------

de su procedencia y con arreglo al taso consuman en sus casas, familias y labores disfrutando igual franquicia las comunidades religiosas y demas pios establecimientos por el que consuman de fincas ó rentas adquiridas antes del citado concordato; pero de las de posterior á él, han de pagar los mismos derechos que los Legos, como deben hacerlo tambien los Eclesiásticos particulares por el que provenga de trato, negociacion ó grangeria.

5 por 100. 7.^a parte. 28 mrs.

Id. de cosecheros eclesiásticos.

Del que se queme para Aguardiente por cosecheros ú otra cualquiera persona, se cobrará solo por millones la 8.^a parte del precio en que se estime el vino segun su calidad.

7.^a parte.

Quema para Aguardiente.

De cada uña de las arrobas que se venden al por mayor en el pueblo y su término por Legos y Eclesiásticos no exentos, se cobrará por razon de fiel medidor el impuesto de.

4 mrs.

Fiel Medidor.

RAMO DEL VINAGRE.

De la venta al por menor en puéstos públicos ó casas particulares, se exigirá un cinco por ciento para alcabala y cientos del precio neto que señale la Justicia y la septima parte para millones observando en cuanto á lo demas las exenciones y advertencias que van manifestadas en la venta de vino por menor. ...

5 por 100. 7.^a parte.

Venta y consumo por menor.

De la del por mayor se cobrará solo de alcabala y cientos un 4 por 100 siguiéndose la misma distincion hecha en la del vino por lo respectivo á Eclesiásticos.

4 por 100.

Venta por mayor.

De los consumos al por mayor de vecinos y residentes, sean ó no cosecheros, se cobrará un 5 por 100 y 7.^a parte del precio neto siguiéndose en todo las demas prevenciones hechas en iguales consumos del ramo del vino.

5 por 100. 7.^a parte,

Consumo por mayor.

Y de cada arroba que se venda al por mayor se exigirá tambien por fiel medidor el impuesto fijo de.

4 mrs.

Fiel Medidor.

Ben. D. de Propio, que se diga así al Sr. subdelegado

